LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

HACE CONSTAR QUE:

Dentro de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, no existe el Recurso humano disponible y suficiente para la ejecución de las actividades específicas a contratar, a través del siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales de un ingeniero del medio ambiente con experiencia, como apoyo en las actividades y gestiones que ejecuta y desarrolla el grupo interno de trabajo para la gestión en la seccional de la jagua de ibirico.

Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Atentamente,

PIERINA SUMMO CABARCAS
Subdirectora administrativa y financiera